

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL

UN LIBRARY

SEP 23 1975

UN/SA COLLECTION



Distr.
GENERAL

A/10100/Add.1
16 septiembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Trigésimo período de sesiones

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO DEL TRIGESIMO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL*

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	14
II. PROYECTO DE PROGRAMA ANOTADO	15
1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Argelia	15
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación	15
3. Credenciales de los representantes en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General.	15
a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes	15
b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.	15
4. Elección del Presidente.	15
5. Constitución de las Comisiones Principales y elección de sus mesas	15
6. Elección de los Vicepresidentes.	15
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas	15
8. Aprobación del programa.	15
9. Debate general	16
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización .	16
11. Informe del Consejo de Seguridad	16

* La finalidad de este documento es poner al día la información contenida en la lista preliminar anotada de temas que se incluirían en el programa provisional del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General (A/10100).

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
12. Informe del Consejo Económico y Social	16
13. Informe del Consejo de Administración Fiduciaria	20
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica	20
15. Elección de cinco miembro no permanente del Consejo de Seguridad.	20
16. Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.	20
17. Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia	20
18. Elección de quince miembros de la Junta de Desarrollo Industrial	21
19. Elección de veinte miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	21
20. Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación	21
21. Elección de doce miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas.	21
22. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas	21
23. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	22
24. Trabajos científicos de investigación sobre la paz: informe del Secretario General	22
25. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Observación de la Paz.	22
26. Restitución de las obras de arte a los países víctimas de expropiación: informe del Secretario General.	22
27. Cuestión de Palestina: informe del Secretario General	22
28. Restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas: informe del Secretario General	23

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
29. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General	23
30. Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informes del Secretario General	23
31. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	23
32. Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo	23
33. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	23
34. Elaboración de una convención internacional sobre los principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	24
35. Aplicación de la resolución 3254 (XXIX) de la Asamblea General: informe del Secretario General	24
36. El napalm y otras armas incendiarias y todos los aspectos de su eventual empleo: informes del Secretario General	24
37. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Conferencia del Comité de Desarme	24
38. Urgente necesidad de que cesen los ensayos nucleares y termonucleares y celebración de un tratado destinado a lograr la prohibición general de esos ensayos: informe de la Conferencia del Comité de Desarme	24
39. Aplicación de la resolución 3258 (XXIX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)	24
40. Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz: informe del Comité Especial del Océano Indico	24

/...

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
41. Conferencia Mundial de Desarme: informe del Comité <u>Ad Hoc</u> para la Conferencia Mundial de Desarme	25
42. Desarme general y completo	25
a) Informe de la Conferencia del Comité de Desarme	25
b) Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica.	25
43. Examen de mitad de período del Decenio para el Desarme: informe del Secretario General	25
44. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa	25
45. Estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos: informe de la Conferencia del Comité de Desarme	26
46. Aplicación de la resolución 3262 (XXIX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe del Secretario General	26
47. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio: informe del Secretario General.	26
48. Prohibición de influir en el medio ambiente y en el clima con fines militares y hostiles de otra índole que sean incompatibles con el mantenimiento de la seguridad internacional, con el bienestar y con la salud de los seres humanos: informe de la Conferencia del Comité de Desarme	26
49. Declaración y creación de una zona desnuclearizada en el Asia meridional: informe del Secretario General	26
50. Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional: informe del Secretario General.	27
51. Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	27
52. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos: informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	27
53. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados	27

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
54. Política de <u>apartheid</u> del Gobierno de Sudáfrica	
a) Informes del Comité Especial contra el <u>Apartheid</u>	28
b) Informe del Secretario General.	28
55. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.	28
a) Informe del Comisionado General	28
b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	28
c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina	28
d) Informe del Secretario General.	28
56. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: informe de la Junta de Comercio y Desarrollo.	29
57. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	29
a) Informe de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.	29
b) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial.	29
58. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: informe del Director Ejecutivo.	30
59. Actividades operacionales para el desarrollo	30
a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	30
b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	30
c) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General.	30
d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.	30
e) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población	30
f) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	30
g) Programa Mundial de Alimentos	30
h) Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	30

/...

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
60. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	32
a) Informe del Consejo de Administración	32
b) Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos: informe del Secretario General	32
c) Criterios que han de regir la financiación multilateral de la vivienda y los asentamientos humanos: informe del Secretario General	32
61. Problemas alimentarios	33
a) Informe del Consejo Mundial de la Alimentación	33
b) Informe del Secretario General	33
62. Fondo Especial de las Naciones Unidas	34
a) Informe de la Junta de Gobernadores	34
b) Informe del Secretario General	34
c) Confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo	34
63. Universidad de las Naciones Unidas	34
a) Informe del Secretario General	34
b) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas . .	34
64. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre: informe del Secretario General	35
65. Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados	35
66. Examen y evaluación de mitad de período de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	35
67. Cooperación económica entre los países en desarrollo: informe del Secretario General	37
68. Cooperación técnica entre los países en desarrollo	37
69. Eliminación de todas las formas de discriminación racial	38
a) Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	38
b) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	38

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
c) Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: informe del Secretario General	38
70. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos: informes del Secretario General	38
71. Los derechos humanos en los conflictos armados: protección de los periodistas en misión peligrosa en las zonas de conflictos armados	39
72. Situación social en el mundo: informe del Secretario General . . .	39
73. Políticas y programas relativos a la juventud: informes del Secretario General	39
74. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales: informe del Secretario General	39
75. Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en relación con la detención y el encarcelamiento	39
76. Año Internacional de la Mujer, incluidas las propuestas y recomendaciones de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer	40
77. Condición y papel de la mujer en la sociedad, con especial referencia a la necesidad de garantizar la igualdad de derechos de la mujer y a la contribución de la mujer a la realización de los fines del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la lucha contra el colonialismo, el racismo y la discriminación racial y al fortalecimiento de la paz internacional y de la cooperación entre los Estados	41
78. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos: informe del Secretario General	42
79. Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional	42

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
80. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa	42
81. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	42
a) Informe del Alto Comisionado	42
b) Informe del Secretario General	42
82. Experiencia nacional adquirida al introducir modificaciones sociales y económicas de gran alcance para fines de progreso social: informe del Secretario General.	42
83. Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo	43
84. Libertad de información	43
a) Proyecto de declaración sobre la libertad de información	43
b) Proyecto de convención sobre libertad de información	43
85. Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: informe del Secretario General	43
86. Conferencia de las Naciones Unidas para una convención internacional sobre leyes en materia de adopción	43
87. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas	44
a) Informe del Secretario General	44
b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	44
88. Cuestión de Namibia	44
a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	44
b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia	44

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
c) Fondo de las Naciones Unidas para Namibia: informes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y del Secretario General	44
d) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia	44
89. Cuestión de los territorios bajo dominación portuguesa: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	44
90. Cuestión de Rhodesia del Sur: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	45
91. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, Namibia y los territorios bajo dominación portuguesa y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el <u>apartheid</u> y la discriminación racial en el Africa meridional: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	45
92. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	45
a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	45
b) Informes del Secretario General	45
93. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa meridional: informe del Secretario General	45
94. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos: informe del Secretario General	46

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
95. Informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1974 e informes de la Junta de Auditores . . .	47
a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	47
b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.	47
c) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	47
d) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.	47
e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	47
f) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	47
g) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población	47
96. Presupuesto por programas para el bienio 1974-1975: informe del Secretario General	47
97. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979	47
98. Examen del mecanismo de los órganos intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos: informe del grupo de trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas	49
99. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	49
100. Dependencia Común de Inspección: informes de la Dependencia Común de Inspección	49
101. Plan de conferencias	50
a) Informe del Comité de Conferencias	50
b) Informe del Secretario General	50
102. Publicaciones y documentación de las Naciones Unidas: informe del Secretario General	50

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
103. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas	50
104. Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General	50
a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	50
b) Comisión de Cuotas	50
c) Junta de Auditores	50
d) Comité de Inversiones: confirmación de los nombramientos hechos por el Secretario General	50
e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas	50
105. Cuestiones relativas al personal.	51
a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General.	51
b) Otras cuestiones relativas al personal: informe del Secretario General	51
106. Régimen de sueldos de las Naciones Unidas	52
a) Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional	52
b) Informe del Secretario General	52
107. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas	52
a) Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	52
b) Informes del Secretario General	52
108. Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General	52
109. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 27º período de sesiones	52
110. Sucesión de Estados en materia de tratados: informe del Secretario General	52
111. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su octavo período de sesiones	53

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
112. Cuestión del asilo diplomático: informe del Secretario General	53
113. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped.	53
114. Informe del Comité <u>Ad Hoc</u> sobre la Carta de las Naciones Unidas	53
115. Respeto de los derechos humanos en los conflictos armados: informe del Secretario General	53
116. Cumplimiento por los Estados de las disposiciones de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas de 1961 y medidas para aumentar el número de las partes en ella	54
117. Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales: informe del Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional	54
118. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: informe del Secretario General	54
119. Resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Representación de los Estados en sus Relaciones con las Organizaciones Internacionales	54
a) Resolución relativa a la condición de observador de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Arabes, o por ambas	54
b) Resolución relativa a la aplicación de la Convención en las actividades futuras de las organizaciones internacionales.	54
120. Urgente necesidad de que se aplique plenamente el consenso a que llegó la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones sobre la cuestión de Corea	55
121. Creación de condiciones favorables para transformar el armisticio en una paz duradera en Corea y acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea	55
122. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional	55
123. Necesidad de ampliar la definición de la agresión en vista de la actual situación internacional	55

/...

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
124. Condición de observadora de la Conferencia Islámica en las Naciones Unidas	55
125. Concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares	56
126. Desarrollo y cooperación económica internacional: aplicación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones	56
127. La situación en el Oriente Medio	56
128. Cuestión de Chipre	58

I. INTRODUCCION

1. El presente documento, que actualiza la información contenida en la lista preliminar anotada (A/10100), se preparó de conformidad con el párrafo 17 c) del anexo II de la resolución 2837 (XXVI) de la Asamblea General, de fecha 17 de diciembre de 1971.
2. Desde la publicación de la lista preliminar anotada, el 13 de junio de 1975, se han distribuido los siguientes documentos en relación con el programa:
 - a) Solicitud de inclusión de un tema en el programa provisional (véase el tema 120);
 - b) Programa provisional (véase el tema 8);
 - c) Solicitudes de inclusión de temas suplementarios (véanse los temas 121 a 124);
 - d) Lista suplementaria (véase el tema 8);
 - e) Solicitudes de inclusión de temas adicionales (véanse los temas 125 y 128).

II. PROYECTO DE PROGRAMA ANOTADO

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Argelia
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación
3. Credenciales de los representantes en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
4. Elección del Presidente
5. Constitución de las Comisiones Principales y elección de sus mesas
6. Elección de los Vicepresidentes

No se prevé ninguna documentación preliminar sobre estos temas del programa en el trigésimo período de sesiones.

7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas

En el trigésimo período de sesiones, la notificación del Secretario General aparecerá con la signatura A/10230.

8. Aprobación del programa

Programa provisional

Se han presentado a la Asamblea General dos solicitudes de inclusión de temas en el programa provisional (véanse los temas 119 y 120).

El programa provisional apareció el 18 de julio (A/10150).

Temas suplementarios

Se han presentado a la Asamblea General cuatro solicitudes de inclusión de temas suplementarios (véanse los temas 121 a 124).

La lista preliminar apareció el 22 de agosto (A/10200).

Temas adicionales

Al 15 de septiembre, se habían presentado a la Asamblea General dos solicitudes de inclusión de temas adicionales (véanse los temas 125 y 128).

/...

Examen del proyecto de programa por la Mesa

El memorando del Secretario General sobre la aprobación del programa, la asignación de temas y la organización de los trabajos de la Asamblea General se publicó con la signatura A/BUR/183 y Add.1.

9. Debate general

Las recomendaciones del Secretario General acerca del debate general figuran en los párrafos 4 y 5 de su memorando a la Mesa (A/BUR/183).

10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

En el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, la memoria del Secretario General relativa al período comprendido entre el 16 de junio de 1974 y el 15 de junio de 1975, se publicó como Suplemento No. 1 (A/10001); la introducción a la memoria se publicó como Suplemento No. 1 A (A/10001/Add.1).

11. Informe del Consejo de Seguridad

En el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, el informe del Consejo de Seguridad, que se referirá al período comprendido entre el 16 de junio de 1974 y el 15 de junio de 1975, se publicará como Suplemento No. 2 (A/10002).

12. Informe del Consejo Económico y Social

En el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, el informe del Consejo Económico y Social, que se referirá a los períodos de sesiones 58º y 59º del Consejo, se publicará como Suplemento No. 3 (A/10003). Posteriormente, se publicará una adición al informe relativa a los trabajos de la continuación del 59º período de sesiones como Suplemento No. 3 A (A/10003/Add.1). Además, en relación con este tema del programa, se distribuyeron los documentos siguientes:

- a) Carta de la República Democrática Alemana: A/10059;
- b) Carta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: A/10062;
- c) Carta de Bulgaria: A/10063;
- d) Nota verbal de la República Socialista Soviética de Ucrania: A/10064;
- e) Carta de los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: A/10078 y Corr.1, A/10126, A/10127;
- f) Nota verbal de Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: A/10084;
- g) Carta de la República Federal de Alemania: A/10130;
- h) Informe del Secretario General sobre la asistencia económica, financiera y técnica al Gobierno de Guinea Bissau: A/10105 y Add.1 y 2;
- i) Informe del Secretario General sobre la asistencia económica, financiera y técnica a los Territorios que aún están bajo dominación portuguesa: A/10106 y Add.1 y 2.

/...

La información complementaria que figura a continuación se refiere a determinadas cuestiones que serán examinadas por la Asamblea General en relación con el tema 12:

Examen de la situación económica y social de la región sudanosaheliana assolada por la sequía y medidas que habrán de tomarse en su favor

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General solicitado en la resolución 3253 (XXIX), así como pasajes pertinentes del informe del Consejo Económico y Social (A/10003).

Cuestiones de población

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe final del Secretario General sobre el Año Mundial de la Población.

Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados

En su 59.º período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1976 (LIX), en la que recomendaba a la Asamblea General que aprobara en su trigésimo período de sesiones la inclusión de Bangladesh, Gambia, la República Centroafricana y el Yemen Democrático en la lista del núcleo de países en desarrollo menos adelantados.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí la nota del Secretario General sobre la creación de un fondo especial para los países en desarrollo menos adelantados (E/5499).

Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios árabes ocupados

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General solicitado en la resolución 3336 (XXIX).

Asistencia económica, financiera y técnica al Gobierno de Guinea-Bissau

En su 59.º período de sesiones, el Consejo Económico y Social, en su decisión 101 (LIX), tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 3339 (XXIX) de la Asamblea General relativa a la asistencia económica, financiera y técnica al Gobierno de Guinea-Bissau y decidió transmitirlo a la Asamblea en su trigésimo período de sesiones.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General solicitado en la resolución 3339 (XXIX) (A/10105 y Add.1 y 2)

/...

Asistencia económica, financiera y técnica a los territorios que aún están bajo dominación portuguesa

En su 59^o período de sesiones, el Consejo Económico y Social, en su decisión 101 (LIX), tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 3340 (XXIX) de la Asamblea General, relativa a la asistencia económica, financiera y técnica a los territorios que aún están bajo dominación portuguesa, y decidió transmitirlo a la Asamblea en su trigésimo período de sesiones.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General solicitado en la resolución 3340 (XXIX) (A/10106 y Add.1 y 2).

Turismo

En su 59^o período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la decisión 122 (LIX), por la que tomaba nota del informe del Secretario General sobre el turismo (E/5625 y Corr.1) y el estudio preparado por la UIOOT, en consulta con la UNCTAD y otros órganos interesados, sobre la repercusión del turismo internacional en el desarrollo económico de los países en desarrollo (E/5678), y los transmitía, junto con las observaciones y sugerencias formuladas respecto de ellos en el 59^o período de sesiones, a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí los mencionados documentos.

Medidas que deberán adoptarse a consecuencia de la sequía en Somalia

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General solicitado en la resolución 1916 (LVIII) del Consejo Económico y Social.

Asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía

En el 59^o período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1971 (LIX), en la que instaba a las Naciones Unidas y a los organismos especializados a que aplicaran con energía las disposiciones de las resoluciones 1833 (LVI) y 1876 (LVII) del Consejo; hacía un llamamiento a los gobiernos de todos los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a los organismos voluntarios para que intensificaran su asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía, en vista de la creciente gravedad de la sequía, y decidía mantener esta cuestión bajo atención constante.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General solicitado en la resolución 1917 (LVIII) del Consejo Económico y Social.

/...

Aprobación del árabe como idioma oficial y de trabajo de la Comisión Económica para África

En su 59.º período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1950 (LIX), en la que recomendaba la adopción del árabe como idioma oficial y de trabajo de la Comisión Económica para África, además del francés y del inglés.

Protección de los derechos humanos en Chile

En su vigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General, entre otras cosas, instó a las autoridades chilenas a que respetaran plenamente los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y tomaran todas las medidas necesarias para restablecer y salvaguardar los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales, en especial en los casos en que entrañaran una amenaza a la vida y la libertad humanas, a que pusieran en libertad a todas las personas detenidas sin que hubieran sido acusadas o a las encarceladas exclusivamente por razones políticas y a que continuaran otorgando salvoconductos a quienes los solicitaran; apoyó la recomendación hecha por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su resolución 8 (XXVII) de que la Comisión de Derechos Humanos, en su 31.º período de sesiones, estudiara las denuncias sobre violaciones de los derechos humanos en Chile, con especial referencia a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y pidió al Presidente de la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones y al Secretario General que ayudaran por todos los medios que consideraran apropiados a restablecer los derechos humanos y las libertades fundamentales en Chile /resolución 3219 (XXIX)/.

En su 31.º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 8 (XXXI) titulada "Estudio de los informes de violaciones de derechos humanos en Chile, con particular referencia a la tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes", decidió que un Grupo de Trabajo ad hoc integrado por cinco miembros de la Comisión de Derechos Humanos, que serían designados a título personal por el Presidente de la Comisión y actuarían bajo su presidencia, investigara la situación actual de los derechos humanos en Chile sobre la base de las resoluciones previas, efectuando una visita a Chile y recogiendo pruebas orales y escritas de todas las fuentes pertinentes, y encargó al Grupo de Trabajo ad hoc que informara sobre los resultados de sus investigaciones a la Comisión de Derechos Humanos en su 32.º período de sesiones y que presentara un informe preliminar sobre sus averiguaciones al Secretario General para que éste lo incluyera en su informe a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 3219 (XXIX) de la Asamblea General.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General solicitado en la resolución 3219 (XXIX).

Informe del Grupo Especial de Expertos

En su 58^o período de sesiones, el Consejo Económico y Social, en su decisión 78 (LVIII), tras hacer suyas las recomendaciones formuladas por la Comisión de Derechos Humanos en los párrafos 16, 17 y 18 de su resolución 5 (XXXI), decidió, entre otras cosas, pedir a la Asamblea General que tomara disposiciones para proporcionar recursos financieros y personal idóneo suficiente al Grupo Especial de Expertos a fin de permitirle desempeñar su mandato.

13. Informe del Consejo de Administración Fiduciaria

En una carta de fecha 19 de junio de 1975, el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas notificó al Secretario General que Papua Nueva Guinea obtendría su independencia el 16 de septiembre de 1975 (A/10122).

En el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, el informe del Consejo de Administración Fiduciaria, que se referirá al 42^o período de sesiones del Consejo, aparecerá como suplemento No. 4 (A/10004). La Asamblea General tendrá también ante sí los capítulos pertinentes del informe del Comité Especial encargado de estudiar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/10023/Add.4, cap. XI, y A/10023/Add.7, cap. XXIV).

14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (antes tema 15)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General examinará el 19^o informe del Organismo (A/10168), relativo al período comprendido entre el 1^o de julio de 1974 y el 30 de junio de 1975, que se referirá especialmente a los usos pacíficos de las explosiones nucleares (véase el tema 42). El Director General del Organismo, en la exposición que hará ante la Asamblea en sesión plenaria, describirá los principales acontecimientos ocurridos después de la publicación del informe.

15. Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (antes tema 16)

16. Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social (antes tema 17)

En el trigésimo período de sesiones no se prevé ninguna documentación preliminar relativa a estos temas del programa.

17. Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (antes tema 18)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí los siguientes documentos:

- a) Memorando del Secretario General: A/10181-S/11801;

/...

- b) Lista de los candidatos: A/10182-S/11802 y Corr.1 y Add.1 y 2;
- c) Curricula vitae: A/10183-S/11803.

- 18. Elección de quince miembros de la Junta de Desarrollo Industrial (antes tema 19)
- 19. Elección de veinte miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (antes tema 20)
- 20. Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación (antes tema 21)
- 21. Elección de doce miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas (antes tema 22)

En el trigésimo período de sesiones no se prevé ninguna documentación preliminar relativa a estos temas del programa.

- 22. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (antes tema 24)

Al 15 de septiembre de 1975 se habían distribuido los siguientes documentos en relación con este tema del programa:

- a) Solicitud de admisión de la República de Viet-Nam del Sur: A/10135-S/11756;
- b) Solicitud de admisión de la República Democrática de Viet-Nam: A/10136-S/11761;
- c) Informe especial del Consejo de Seguridad: A/10179;
- d) Solicitud de admisión de Cabo Verde: A/10180-S/11800;
- e) Solicitud de admisión de Santo Tomé y Príncipe: A/10185-S/11804;
- f) Solicitud de admisión de Mozambique: A/10186-S/11805;
- g) Cartas del Presidente del Consejo de Seguridad: A/10187, A/10188, A/10189.

23. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General dispondrá del informe del Comité Especial (A/10023 y Add. 1 a 9). Además, se han distribuido los siguientes documentos en relación con este tema:

- a) Carta de la República Unida de Tanzania: A/9998-S/11598;
- b) Cartas de Portugal: A/10040, A/10054, A/10055, A/10058, A/10207-S/11811, A/10208, A/10209-S/11813, A/10212, A/10214, A/10227;
- c) Cartas de España: A/10082, A/10095, A/10104;
- d) Carta de Guatemala: A/10091;
- e) Carta de la URSS: A/10093;
- f) Carta de Marruecos: A/10097;
- g) Carta de Mauritania: A/10101-S/11707;
- h) Carta de Australia: A/10122;
- i) Carta de Francia y el Reino Unido: A/10175.

24. Trabajos científicos de investigación sobre la paz: informe del Secretario General (antes tema 25)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General (A/10199).

25. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Observación de la Paz (antes tema 26)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí una nota del Secretario General (A/10233).

26. Restitución de las obras de arte a los países víctimas de expropiación: informe del Secretario General (antes tema 27)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General (A/10224).

27. Cuestión de Palestina: informe del Secretario General (antes tema 28)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General solicitado en la resolución 3236 (XXIX). Además, se ha distribuido una carta de Turquía en relación con este tema del programa (A/10048).

/...

28. Restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas: informe del Secretario General (antes tema 29)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá así una nota del Secretario General (A/10236). Además, se ha distribuido una carta de China en relación con este tema del programa (A/10061).

29. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General (antes tema 30)

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General. Además, se ha distribuido una carta de Burundi en relación con este tema del programa (A/10109).

30. Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informes del Secretario General (antes tema 31)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí los informes del Secretario General solicitados en las resoluciones 3282 (XXIX) y 3283 (XXIX). Además, se han distribuido los siguientes documentos en relación con este tema del programa:

- a) Carta de Francia y Guinea: A/10218;
- b) Carta de Guinea y la República Federal de Alemania: A/10219.

31. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (antes tema 32)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí una carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Conferencia (A/10121) (véase asimismo el tema 101).

32. Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo (antes tema 33)

No se espera recibir ninguna documentación anticipada en relación con este tema en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

33. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (antes tema 34)

En el trigésimo período de sesiones, el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se ha publicado como Suplemento No. 20 (A/10020).

/...

34. Elaboración de una convención internacional sobre los principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (antes tema 35)

En el trigésimo período de sesiones, el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre este tema figura en el Suplemento No. 20 (A/10020).

35. Aplicación de la resolución 3254 (XXIX) de la Asamblea General: informe del Secretario General (antes tema 36)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General (A/10165). Además, se ha distribuido una carta de la URSS en relación con este tema del programa (A/10124).

36. El napalm y otras armas incendiarias y todos los aspectos de su eventual empleo: informes del Secretario General (antes tema 37)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí los informes solicitados al Secretario General (A/10222 y A/10233) en las resoluciones 3255 A (XXIX) y 3255 B (XXIX).

37. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Conferencia del Comité de Desarme (antes tema 38)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe de la Conferencia del Comité de Desarme (A/10027-DC/238), que posteriormente será publicado como Suplemento No. 27 (A/10027).

38. Urgente necesidad de que cesen los ensayos nucleares y termonucleares y celebración de un tratado destinado a lograr la prohibición general de esos ensayos: informe de la Conferencia del Comité de Desarme (antes tema 39)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe de la Conferencia del Comité de Desarme (A/10027-DC/238) que se publicará posteriormente como Suplemento No. 27 (A/10027).

39. Aplicación de la resolución 3258 (XXIX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (antes tema 40)

No se espera recibir ninguna documentación anticipada en relación con este tema en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

40. Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz: informe del Comité Especial del Océano Indico (antes tema 41)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Comité Especial del Océano Indico, que se publicará como Suplemento No. 29 (A/10029).

41. Conferencia Mundial de Desarme: informe del Comité Ad Hoc para la Conferencia Mundial de Desarme (antes tema 42)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Comité Ad Hoc para la Conferencia Mundial de Desarme, que se publicará como Suplemento No. 28 (A/10028). Además, en relación con este tema se han distribuido los siguientes documentos:

- a) Carta de la URSS: A/10068;
- b) Carta de Bulgaria: A/10069;
- c) Carta de Rumania: A/10083;
- d) Nota verbal de Hungría: A/10090;
- e) Nota verbal de Mongolia: A/10098.

42. Desarme general y completo (antes tema 43):

- a) Informe de la Conferencia del Comité de Desarme;
- b) Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General dispondrá del informe de la Conferencia del Comité de Desarme (A/10027-DC/238), que se publicará posteriormente como Suplemento No. 27 (A/10027), así como de la parte pertinente del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/10168). Además, en relación con este tema del programa se han distribuido los documentos siguientes:

- a) Carta del Reino Unido y la URSS: A/10060;
- b) Carta de Rumania: A/10123;
- c) Nota del Secretario General: A/10215.

43. Examen de mitad de período del Decenio para el Desarme: informe del Secretario General (antes tema 44)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General. Además, se ha distribuido una carta de la URSS en relación con este tema del programa (A/10125).

44. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (antes tema 45)

No se espera recibir ninguna documentación anticipada en relación con este tema en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

/...

45. Estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos: informe de la Conferencia del Comité de Desarme (antes tema 46)

El Grupo Ad Hoc mencionado en la resolución 3261 F (XXIX) terminó sus trabajos el 13 de agosto y presentó su estudio a la Conferencia del Comité de Desarme.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe especial de la Conferencia del Comité de Desarme solicitado en la resolución antes mencionada.

46. Aplicación de la resolución 3262 (XXIX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe del Secretario General (antes tema 47)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General.

47. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio: informe del Secretario General (antes tema 48)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General (A/10221).

48. Prohibición de influir en el medio ambiente y en el clima con fines militares y hostiles de otra índole que sean incompatibles con el mantenimiento de la seguridad internacional, con el bienestar y con la salud de los seres humanos: informe de la Conferencia del Comité de Desarme (antes tema 49)

El Comité de Desarme celebró reuniones oficiosas, con la participación de expertos de diez países, del 4 al 7 de agosto de 1975. El 21 de agosto, los Estados Unidos y la URSS presentaron por separado textos idénticos de un proyecto de convención sobre prohibición del uso de técnicas de modificación del medio ambiente con fines militares y hostiles de otra índole.

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea tendrá ante sí el informe de la Conferencia del Comité de Desarme (A/10027-DC/238), que será publicado ulteriormente como Suplemento No. 27 (A/10027).

49. Declaración y creación de una zona desnuclearizada en el Asia meridional: informe del Secretario General (antes tema 50)

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe solicitado al Secretario General en la resolución 3265 B (XXIX).

50. Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional: informe del Secretario General (antes tema 51)

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea tendrá ante sí el informe del Secretario General (A/10205). Además, se han distribuido los siguientes documentos relativos a este tema:

a) Carta de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela: A/10044;

b) Carta de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, la República Democrática Alemana, Rumania y la URSS: A/10092-S/11697;

c) Carta de Túnez y la URSS: A/10116;

d) Carta de la URSS: A/10129;

e) Carta de Checoslovaquia: A/10132;

f) Carta de Filipinas y Rumania: A/10159-S/11775;

g) Carta de Bulgaria y Rumania: A/10171;

h) Carta de la República Unida de Tanzania y Rumania: A/10176.

51. Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (antes tema 52)

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Comité Científico.

52. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos: informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (antes tema 53)

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea tendrá ante sí el informe del Comité Especial.

53. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (antes tema 54)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Comité Especial y el del Secretario General solicitado en el párrafo 10 c) de la resolución 3240 A (XXIX) y en el párrafo 4 de la resolución 3240 C (XXIX). Además, se han distribuido los siguientes documentos en relación con este tema:

a) Cartas de Egipto: A/10074, A/10128, A/10164-S/11784;

/...

- b) Cartas de Israel: A/10163-S/11780, A/10174-S/11797, A/10204-S/11809;
- c) Carta de Jordania: A/10178-S/11799.

54. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (antes tema 55)

- a) Informes del Comité Especial contra el Apartheid
- b) Informe del Secretario General

En el trigésimo período de sesiones, el informe del Comité Especial contra el Apartheid se publicará como Suplemento No. 22 (A/10022). La Asamblea General también tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica. Además, se han distribuido los siguientes documentos relativos a este tema:

- a) Carta de Liberia: A/10050-S/11638;
- b) Carta de Guinea: A/10052-S/11641;
- c) Carta del Presidente del Comité Especial: A/10103-S/11708.

55. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (antes tema 56)

- a) Informe del Comisionado General
- b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
- c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina
- d) Informe del Secretario General

En el trigésimo período de sesiones, el informe del Comisionado General del Organismo se publicará como Suplemento No. 13 (A/10013). La Asamblea General también tendrá ante sí los siguientes documentos:

- a) el informe del Grupo de Trabajo solicitado en la resolución 3330 (XXIX);
- b) el informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina solicitado en la resolución 3331 A (XXIX);
- c) el informe del Secretario General solicitado en la resolución 3331 D (XXIX).

Además, se han distribuido los siguientes documentos relativos a este tema:

- a) Nota del Secretario General: A/10114;
- b) Carta del Presidente del Grupo de Trabajo: A/10115.

56. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (antes tema 57)

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo, que se publicará como Suplemento No. 15 (A/10015/Rev.1). El informe contendrá los informes sobre el sexto período extraordinario de sesiones de la Junta, celebrado del 10 al 21 de marzo de 1975, sobre la segunda parte del 14.º período de sesiones de la Junta, que tuvo lugar el 29 de abril, y sobre el 15.º período de sesiones de la Junta, que se celebró del 5 al 16 de agosto de 1975, y que se reanudará por dos o tres días a fines de septiembre de 1975.

57. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (antes tema 58):

- a) Informe de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
- b) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial

En su 59.º período de sesiones, el Consejo Económico y Social, en su resolución 1953 (LIX), tomó nota del informe de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (A/10112), del informe de la Junta de Desarrollo Industrial (A/10016), del informe del Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial sobre las medidas adoptadas o previstas por la Junta de Desarrollo Industrial en su noveno período de sesiones con miras a la aplicación de la declaración y del Plan de Acción de Lima (E/5712), y del proyecto de constitución de un organismo especializado para el desarrollo industrial, preparado por el Secretario General (A/10202). El Consejo transmitió estos documentos, junto con las observaciones y sugerencias formuladas sobre ellos en su 59.º período de sesiones, a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones que se dedicó al desarrollo y a la cooperación económica internacional, y en su trigésimo período ordinario de sesiones. El Consejo también recomendó que, en su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General examinara la posibilidad de ampliar los sectores de acuerdo en relación con las cuestiones tratadas en la Declaración y el Plan de Acción de Lima, con objeto de mejorar las condiciones para darles efecto cuanto antes; asimismo, recomendó que se proporcionara a la ONUDI recursos suficientes para dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Declaración y el Plan de Acción de Lima.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones, que se publicará como Suplemento No. 16 (A/10016), y el informe

/...

de la Segunda Conferencia General de la ONUDI (A/10112). En el examen del tema relativo al presupuesto por programas, la Asamblea General examinará también la cuestión de la preparación y presentación por separado del programa y el presupuesto de la ONUDI y de la autonomía administrativa de esta organización (véase el tema 97).

58. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: informe del Director Ejecutivo (antes tema 59)

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo, que se publicará como Suplemento No. 14 (A/10014).

59. Actividades operacionales para el desarrollo (antes tema 60)

- a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
- c) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General;
- d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;
- e) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población;
- f) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- g) Programa Mundial de Alimentos;
- h) Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea tendrá ante sí los informes del Consejo de Administración sobre su 19^o período de sesiones 1/, celebrado del 15 de enero al 3 de febrero de 1975, y sobre su 20^o período de sesiones, que se celebró del 11 al 30 de junio de 1975 2/, así como las partes pertinentes del informe del Consejo Económico y Social (A/10003).

Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí las partes pertinentes de los informes del Consejo de Administración sobre su 19^o período de sesiones 3/ y sobre su 20^o período de sesiones 4/, y del informe del Consejo Económico y Social (A/10003).

1/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 59^o período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5646).

2/ Ibid., Suplemento No. 2 A (E/5703/Rev.1).

3/ Ibid., Suplemento No. 2 (E/5646), cap. XIV, sección F.

4/ Ibid., Suplemento No. 2 A (E/5703/Rev.1), cap. III, sección A.10.

Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Consejo de Administración del PNUD sobre su 20.º período de sesiones 2/, que incluirá una revisión del informe sobre las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas, así como las partes del informe del Consejo Económico y Social (A/10003) relativas a la cuestión.

Programas de Voluntarios de las Naciones Unidas

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí las partes del informe del Consejo de Administración sobre su 20.º período de sesiones 2/ y del informe del Consejo Económico y Social (A/10003) relativas a la cuestión.

Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población

En su 59.º período de sesiones, el Consejo Económico y Social adoptó la decisión 116 (LIX) por la que, entre otras cosas, recomendaba que la Asamblea General autorizara al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población a celebrar una conferencia sobre promesas de contribuciones en 1976, de conformidad con la decisión que el Consejo de Administración del PNUD, actuando como órgano rector del Fondo, había adoptado en su 20.º período de sesiones.

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí las partes pertinentes de los informes del Consejo de Administración sobre sus períodos de sesiones 19.º 1/ y 20.º 2/ y del informe del Consejo Económico y Social (A/10003).

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

En su 59.º período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1964 (LIX) en la que, entre otras cosas, tomó nota de la resolución de la Junta Ejecutiva en la cual ésta hacía un llamamiento a la Asamblea General para que examinara la situación de los niños y las medidas requeridas para satisfacer sus necesidades y pedía al Comité Preparatorio del séptimo período extraordinario de sesiones que adoptara las medidas que estimara adecuadas; asimismo, hizo un llamamiento a todos los gobiernos y a otros posibles contribuyentes para que incrementaran sus contribuciones al UNICEF de modo que éste pudiera aumentar rápidamente su asistencia a los servicios básicos para la infancia.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General dispondrá del informe de la Junta Ejecutiva sobre su período de sesiones anual, que se celebró del 14 al 30 de mayo de 1975, y de las partes pertinentes del informe del Consejo Económico y Social (A/10003). El Director Ejecutivo estará también en condiciones de hacer una breve exposición sobre el informe de la Junta y sobre la labor del UNICEF.

Programa Mundial de Alimentos

En su 59.º período de sesiones, el Consejo Económico y Social adoptó la decisión 118 (LIX), de 30 de julio de 1975 por la que recomendaba a la

Asamblea General que aprobara un proyecto de resolución titulado "Transformación del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y la FAO en un Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria".

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General dispondrá de las partes del informe del Consejo Económico y Social (A/10003) relativas a la cuestión.

Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

En el trigésimo período de sesiones, se someterá a la consideración de la Asamblea General una nota del Secretario General relativa al nombramiento del Administrador.

60. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (antes tema 61):

- a) Informe del Consejo de Administración
- b) Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos: informe del Secretario General
- c) Criterios que han de regir la financiación multilateral de la vivienda y los asentamientos humanos: informe del Secretario General

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General se ocupará en particular de las siguientes cuestiones correspondientes al tema del programa relativo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente:

Informe del Consejo de Administración

En su 59.º período de sesiones, el Consejo Económico y Social, en su resolución 1958 (LIX), tomó nota del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su tercer período de sesiones y del informe del Secretario General sobre la marcha de las actividades relativas a la aplicación de la resolución 3337 (XXIX) de la Asamblea General sobre la cooperación internacional para combatir la desertificación; invitó al Director Ejecutivo del Programa a que continuase teniendo presente la necesidad de que el Programa estuviese en armonía con las disposiciones pertinentes de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados; e invitó a los organismos especializados, al OIEA y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que continuasen cooperando activamente durante la realización de las actividades del PNUMA, y a que asignasen el orden de prioridades y los recursos necesarios para que esas actividades tuviesen el mayor éxito.

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá a la vista el informe del Consejo de Administración sobre la labor de su tercer período de sesiones celebrado en Nairobi del 17 de abril al 2 de mayo de 1975, que se publicará como Suplemento No. 25 (A/10025). Además, en relación con este tema del programa, se ha distribuido una nota del Secretario General relativa a la cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados (A/10169).

Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos:
Informe del Secretario General

La Comisión Preparatoria de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos celebró su primer período de sesiones del 15 al 24 de enero de 1975 y la continuación de ese del 25 al 29 de agosto. El informe sobre la labor del período de sesiones fue transmitido al Consejo de Administración del PNUMA (PNUMA/GC/35, anexo II).

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la parte pertinente del informe del Consejo de Administración (A/10025) y un informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a la continuación del período de sesiones de la Comisión Preparatoria y sobre la situación de los preparativos para la Conferencia (A/10234).

Criterios que han de regir la financiación multilateral de la vivienda y los asentamientos humanos: informe del Secretario General.

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá a la vista el informe definitivo del Secretario General sobre esta cuestión.

61. Problemas alimentarios (antes tema 62):

- a) Informe del Consejo Mundial de la Alimentación
- b) Informe del Secretario General

En su 59º período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1969 (LIX), en la que, entre otras cosas, tomó nota del informe del Consejo Mundial de la Alimentación sobre su primer período de sesiones y lo transmitió a la Asamblea General, en su trigésimo período de sesiones, de conformidad con la resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General; instó a que se estableciese cuanto antes el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, en cumplimiento de la resolución XIII de la Conferencia Mundial de la Alimentación; recomendó al Grupo Especial de Trabajo establecido para ultimar los detalles para el establecimiento y el funcionamiento del Fondo que tuviese en cuenta los problemas especiales de la agricultura y la producción de alimentos y la situación particular de todos los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados de entre ellos, por

lo que respecta a la formulación de los criterios para la utilización del Fondo; y recomendó asimismo que la Asamblea facilitase todos los recursos administrativos y presupuestarios necesarios para permitir a la secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación desempeñar efectivamente las tareas que le habían sido confiadas.

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí un informe del Consejo Mundial de la Alimentación sobre la labor de su primer período de sesiones, que se publicará como Suplemento No. 19 (A/10019).

62. Fondo Especial de las Naciones Unidas (antes tema 63):

- a) Informe de la Junta de Gobernadores
- b) Informe del Secretario General
- c) Confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo

En su 59.º período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la decisión 123 (LIX), en la cual tomó nota del informe de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre la labor realizada en su primer período de sesiones (A/10021) y lo transmitió, junto con las observaciones y sugerencias hechas al respecto en su 59.º período de sesiones, a la Asamblea General, en su trigésimo período de sesiones.

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe de la Junta de Gobernadores sobre la labor de su primer período de sesiones, que se ha publicado como Suplemento No. 21 (A/10021), el informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 3356 (XXIX) y las partes pertinentes del informe del Consejo Económico y Social (A/10003), así como una nota del Secretario General relativa a la designación del Director Ejecutivo del Fondo Especial de las Naciones Unidas prevista en el párrafo 1 del artículo V de las disposiciones que rigen el Fondo Especial.

63. Universidad de las Naciones Unidas (antes tema 64):

- a) Informe del Secretario General
- b) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas

En su 59.º período de sesiones, el Consejo Económico y Social, en su decisión 111 (LIX), tomó nota del informe sobre el cuarto período de sesiones del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas (A/AC.169/L.2), del informe sobre el quinto período de sesiones de este Consejo (A/AC.169/L.5 y Add.1) y de una nota del Secretario General (E/5717 y Corr.1), y los transmitió a la Asamblea General, en su trigésimo período de sesiones.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá a la vista el informe del Secretario General y el informe anual del Consejo de la Universidad que será publicado como Suplemento No. 31 (A/10031).

64. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre: informe del Secretario General (antes tema 65)

En su 59.^o período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1972 (LIX), en la que, entre otras cosas, recomendó que la Asamblea General, en su trigésimo período de sesiones, considerase la posibilidad de aumentar, dentro de límites revisados, los recursos a disposición del Coordinador para asistencia de emergencia a los países asolados por desastres y para la cooperación técnica destinada a prevenir los desastres y prepararse para los mismos; y recomendó asimismo que, en su trigésimo período de sesiones, la Asamblea considerase urgentemente la determinación de la fuente o fuentes adecuadas para la financiación de estas actividades, y sugirió, como posibilidad, que el actual fondo voluntario en fideicomiso establecido de conformidad con la resolución 3243 (XXIX) de la Asamblea para fortalecer la Oficina del Coordinador se utilizase también para canalizar las contribuciones voluntarias procedentes de los gobiernos para esos fines.

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (A/10079) y la parte pertinente del informe del Consejo Económico y Social (A/10003).

65. Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (antes tema 66)

En el trigésimo período de sesiones, no se espera ninguna documentación anticipada sobre este tema.

66. Examen y evaluación de mitad de período de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (antes tema 67)

En su 59.^o período de sesiones, el Consejo Económico y Social adoptó la decisión 122 (LIX), en la cual decidió tomar nota de los siguientes informes y documentos que se le habían presentado sobre la cuestión del examen y evaluación de mitad de período de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, y transmitirlos a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones, junto con las observaciones y sugerencias formuladas al respecto en el 59.^o período de sesiones del Consejo:

Informe del Comité de Examen y Evaluación sobre su tercer período de sesiones (E/5693);

Informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su 11.^o período de sesiones (E/5671);

Estudio Económico Mundial, 1974, parte I: informe del Secretario General sobre el examen y evaluación de mitad de período de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo (E/5665);

/...

Estudio Económico Mundial, 1974, parte II (E/5681 y adiciones), en el que figuran información y análisis actualizados para el examen y evaluación de mitad de período, presentados por el Secretario General;

Informe del Secretario General sobre el papel del sector público en la promoción del desarrollo económico de los países en desarrollo (E/5690 y Add.1);

Nota del Secretario General sobre los problemas económicos especiales y necesidades de desarrollo de los países insulares en desarrollo que se encuentran en una situación geográfica más desventajosa (E/5647);

Informe del Secretario General sobre la participación de los países en el examen de mitad de período de la Estrategia Internacional del Desarrollo (E/5701);

Informe de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas (A/10021);

Informe del Secretario General sobre los arreglos financieros para el Fondo Especial de las Naciones Unidas (UNSF/5);

Informe del Administrador del PNUD sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo (DP/120);

Nota del Administrador del PNUD sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo (DP/117 y adiciones);

Turismo: informe del Secretario General (E/5625 y Corr.1);

Estudio sobre la repercusión del turismo en el desarrollo económico de los países en desarrollo, preparado por la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT) en consulta con la UNCTAD y otros órganos interesados (E/5678);

Informe del Secretario General de la UNCTAD titulado "Nuevas orientaciones de las políticas internacionales de comercio y desarrollo (TD/B/530 y Add.1);

Informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la cuestión del establecimiento de una organización internacional de comercio de índole general (TD/B/535 y Add.1);

Informe del Secretario General sobre las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 1911 (LVII) del Consejo Económico y Social (E/5629);

Resumen del informe sobre la situación social en el mundo, 1974 (E/CN.5/512);

Informe del Secretario General sobre la movilización de la opinión pública para el desarrollo (E/5627);

Informe del Secretario General sobre la Tercera Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de Administración Pública, y exposición del Secretario General sobre las consecuencias financieras (E/5640 y Add.1);

Resumen del sexto informe del Secretario General sobre reforma agraria (E/5618);

Informe del Secretario General, preparado con la colaboración de la FAO y la OIT, sobre los resultados de las nuevas actividades del Comité Especial sobre Reforma Agraria y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la reforma agraria (E/5641).

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí partes del informe del Consejo Económico y Social referentes a esta cuestión (A/10003), así como la documentación sobre el tema preparada para el Consejo y para el Comité de Examen y Evaluación, incluidos el informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su 11.º período de sesiones 5/, el informe del Secretario General sobre el examen y evaluación de mitad de período del Decenio y los informes sobre los exámenes y evaluaciones regionales y sectoriales.

67. Cooperación económica entre los países en desarrollo: informe del Secretario General (antes tema 68)

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General solicitado en la resolución 3241 (XXIX) (A/10094 y Add.1).

68. Cooperación técnica entre los países en desarrollo (antes tema 69)

En su 59.º período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1963 (LIX), en la que, entre otras cosas, pidió al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, en vista de la importancia que los países en desarrollo atribuían a las actividades de cooperación técnica entre sí, incluyera esas actividades en el marco normal del Programa, y les diera el grado de prioridad debido; y recomendó que la Asamblea General consignara créditos en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para sufragar los gastos de servicios de conferencias necesarios de las reuniones regionales y del simposio mundial sobre cooperación técnica entre países en desarrollo.

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí las partes pertinentes de los informes del Consejo de Administración sobre sus períodos de sesiones 19.º 1/ y 20.º 2/, así como del informe del Consejo Económico y Social (A/10003).

5/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 59.º período de sesiones, Suplemento No. 4 (E/5671).

69. Eliminación de todas las formas de discriminación racial (antes tema 70):
- a) Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial;
 - b) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
 - c) Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: informe del Secretario General

Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial

En su 58^o período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó las resoluciones 1938 A y B (LVIII). En la resolución 1938 A (LVIII), el Consejo tomó nota con reconocimiento de los informes presentados por el Secretario General (E/5636 y Add.1 a 3, E/5637 y Add.1 y 2); acogió complacido la aprobación, por diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas, así como por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, organismos especializados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, de resoluciones o medidas relacionadas con las metas y objetivos del Decenio; y recomendó a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución. El Consejo también pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General un informe en el que figurase la información que hubiera recibido sobre las actividades emprendidas o previstas en relación con el Decenio que complementara la ya presentada sobre la materia al Consejo.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí las partes pertinentes del informe del Consejo Económico y Social (A/10003), los informes del Secretario General (E/5636 y Add.1 a 3, E/5637 y Add.1 y 2) y una nota del Secretario General (A/10145 y Add.1).

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Comité, que abarcará las actividades de sus períodos de sesiones 11^o y 12^o y que se publicará como Suplemento No. 18 (A/10018).

Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: informe del Secretario General

Hasta el 1^o de septiembre de 1975, 84 Estados habían ratificado la Convención o se habían adherido a ella.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General (A/10197).

70. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos: informes del Secretario General (antes tema 71)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí los informes del Secretario General (A/10146, A/10226) solicitados en las resoluciones 3150 (XXVIII) y 3269 (XXIX) y una nota del Secretario General (A/10162).

71. Los derechos humanos en los conflictos armados: protección de los periodistas en misión peligrosa en las zonas de conflictos armados (antes tema 72)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí una nota al Secretario General con la información básica pertinente (A/10147).

72. Situación social en el mundo: informe del Secretario General (antes tema 73)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el Informe sobre la Situación Social en el Mundo, 1974 y las partes del informe del Consejo Económico y Social (A/10003) que se ocupan de esta cuestión.

73. Políticas y programas relativos a la juventud: informes del Secretario General (antes tema 74)

En su 59.^o período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1966 (LIX) por la cual, entre otras cosas, recomendó que la Asamblea General, en su trigésimo período de sesiones, aprobase la recomendación del Secretario General de que el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas fuese designado como la principal dependencia operacional de las Naciones Unidas para la ejecución de programas sobre la juventud, especialmente de proyectos pilotos y programas de capacitación para trabajadores en la esfera de la juventud; tales proyectos y programas se emprenderían sólo después de celebrar consultas con los gobiernos de los países interesados; y que aprobase la ampliación de las atribuciones del Fondo Voluntario Especial para los Voluntarios de las Naciones Unidas a fin de incluir la recepción de contribuciones adicionales para los fines descritos supra.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí las partes del informe del Consejo Económico y Social (A/10003) que tratan de la cuestión y de los informes del Secretario General solicitados en las resoluciones 3022 (XXVII) y 3141 (XXVIII). La información solicitada en la resolución 3024 (XXVII) será incorporada en el informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría (véase el tema 105)

74. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales: informe del Secretario General (antes tema 75)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General (A/10235) solicitado en la resolución 3221 (XXIX).

75. Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en relación con la detención y el encarcelamiento (antes tema 76)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el compendio analítico (A/10158) solicitado en la resolución 3218 (XXIX), así como una nota del Secretario General sobre el Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

76. Año Internacional de la Mujer, incluidas las propuestas y recomendaciones de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (antes tema 77)

En su 59.^o período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1959 (LIX) por la cual, entre otras cosas, recomendó que la Asamblea General concediese, en su trigésimo período de sesiones, la prioridad debida al examen del informe de la Conferencia Mundial y de las medidas necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones adoptadas y en particular al Plan de Acción Mundial, y asegurase que se asignasen los fondos presupuestarios necesarios con tal fin; recomendó a la Asamblea que, al proclamar los años 1975 a 1985 como Decenio para la Mujer y el Desarrollo, asegurase que prosiguiese la acción a nivel nacional, regional e internacional durante todo ese período; y pidió al Secretario General que informase a la Asamblea en su trigésimo período de sesiones, acerca del establecimiento del instituto internacional de investigación y formación para la promoción de la mujer.

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre las actividades emprendidas durante los seis primeros meses del Año Internacional de la Mujer, el informe del Secretario General solicitado en la resolución 1959 (LIX), el informe de la Conferencia y las partes pertinentes del informe del Consejo Económico y Social (A/10003). Además, se han distribuido en relación con este tema del programa las comunicaciones siguientes:

- a) Carta de Bulgaria: A/10042;
- b) Carta de la República Democrática Alemana: A/10045;
- c) Nota verbal de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: A/10049 y Corr.1
- d) Nota verbal de Mongolia: A/10056;
- e) Nota verbal de Afganistán: A/10057;
- f) Carta del Japón: A/10066;
- g) Nota verbal de la República Socialista Soviética de Bielorrusia: A/10070;
- h) Nota verbal de Egipto: A/10071;
- i) Nota verbal de la República Arabe Siria: A/10073;
- j) Nota verbal de la República Socialista Soviética de Ucrania: A/10075;
- k) Nota verbal de Chile: A/10076;
- l) Nota verbal de Bulgaria: A/10088;
- m) Nota verbal del Yemen Democrático: A/10089;

/...

- n) Nota verbal de Hungría: A/10099;
- o) Nota verbal del Perú: A/10107;
- p) Nota verbal de la Costa de Marfil: A/10111;
- q) Nota verbal del Líbano: A/10138;
- r) Nota verbal de Polonia: A/10140;
- s) Nota verbal de Yugoslavia: A/10160;
- t) Nota verbal del Zaire: A/10210.

77. Condición y papel de la mujer en la sociedad, con especial referencia a la necesidad de garantizar la igualdad de derechos de la mujer y a la contribución de la mujer a la realización de los fines del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la lucha contra el colonialismo, el racismo y la discriminación racial y al fortalecimiento de la paz internacional y de la cooperación entre los Estados (antes tema 78)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí una nota del Secretario General con la información básica pertinente. Además, en relación con este tema del programa se han distribuido los documentos siguientes:

- a) Nota verbal de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: A/10049 y Corr.1;
- b) Nota verbal de la República Socialista Soviética de Bielorrusia: A/10070;
- c) Nota verbal de Egipto: A/10071;
- d) Nota verbal de la República Socialista Soviética de Ucrania: A/10075;
- e) Nota verbal de Bulgaria: A/10088;
- f) Nota verbal de Hungría: A/10099;
- g) Nota verbal de la Costa de Marfil: A/10111;
- h) Nota verbal del Líbano: A/10138;
- i) Nota verbal de Polonia: A/10140;
- j) Nota verbal de Yugoslavia: A/10160;
- k) Nota verbal del Zaire: A/10210.

/...

78. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos: informe del Secretario General (antes tema 79)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General (A/10156) solicitado en la resolución 3246 (XXIX).

79. Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional (antes tema 80)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí una nota del Secretario General con la información básica pertinente.

80. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (antes tema 81)

En su 58^o período de sesiones, el Consejo Económico y Social, por la decisión 81 (LVIII) decidió informar a la Asamblea General de que, si bien la Comisión de Derechos Humanos había realizado algunos progresos, no había terminado todavía su labor sobre el proyecto de declaración y de que tenía intención de conceder prioridad a la redacción de dicho proyecto en su 32^o período de sesiones.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí una nota del Secretario General con la información básica pertinente (A/10148).

81. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (antes tema 82):

- a) Informe del Alto Comisionado
- b) Informe del Secretario General

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Alto Comisionado correspondiente al período comprendido entre el 1^o de abril de 1974 y el 31 de marzo de 1975, que se publicará como Suplemento No. 12 (A/10012). Posteriormente, se distribuirá como Suplemento 12 A (A/10012/Add.1) una adición que contendrá el informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado sobre su 26^o período de sesiones. Además, la Asamblea tendrá ante sí un informe del Secretario General por el que transmitirá el informe del Grupo de Expertos (A/10177).

82. Experiencia nacional adquirida al introducir modificaciones sociales y económicas de gran alcance para fines de progreso social: informe del Secretario General (antes tema 83)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General (A/10166) que se pidió en la resolución 3273 (XXIX).

83. Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo (antes tema 84)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí una nota del Secretario General (A/10167), así como las partes pertinentes del informe del Consejo Económico y Social (A/10003).

84. Libertad de información (antes tema 85):

a) Proyecto de declaración sobre libertad de información

b) Proyecto de convención sobre libertad de información

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí una nota del Secretario General con la información básica pertinente (A/10149).

85. Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: informe del Secretario General (antes tema 86)

Al 1.º de septiembre de 1975, 34 Estados habían ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales o se habían adherido a él; 33 Estados habían ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o se habían adherido a él; y 11 Estados habían ratificado el Protocolo Facultativo o se habían adherido a él. Con arreglo a las disposiciones de los Pactos, cada uno de ellos entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que haya sido depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o de adhesión. A reserva de la entrada en vigor del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo Facultativo entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que haya sido depositado el décimo instrumento de ratificación o de adhesión.

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre la situación de los Pactos y del Protocolo Facultativo (A/10196).

86. Conferencia de las Naciones Unidas para una convención internacional sobre leyes en materia de adopción (antes tema 87)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General (E/CN.504 y Corr.1 y 2 y Add.1), así como una nota del Secretario General (A/10144) con la información básica correspondiente y las partes pertinentes del informe del Consejo Económico y Social (A/10003).

87. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (antes tema 88):

- a) Informe del Secretario General
- b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General y la parte pertinente del informe del Comité Especial (A/10023/Add.9).

88. Cuestión de Namibia (antes tema 89):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia
- c) Fondo de las Naciones Unidas para Namibia: informes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y del Secretario General
- d) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe anual del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que se publicará como Suplemento No. 24 (A/10024), así como la parte pertinente del informe del Comité Especial (A/10023/Add.3). La Asamblea General también tendrá ante sí los informes del Secretario General (A/10229) y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia relativos a la aplicación de la resolución 3296 (XXIX), referente al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. Además, en relación con este tema, se ha distribuido una carta de Liberia (A/10050-S/11638).

89. Cuestión de los territorios bajo dominación portuguesa: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (antes tema 90)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí la parte pertinente del informe del Comité Especial (A/10023/Add.1). Además, en relación con este tema del programa se han distribuido diez cartas de Portugal (A/10040, A/10054, A/10055, A/10058, A/10207-S/11811, A/10208, A/10209-S/11813, A/10212, A/10214 y A/10227); en la carta distribuida con la signatura A/10058 el Gobierno de Portugal expuso la opinión de que la expresión "territorios bajo dominación portuguesa" debía ser reemplazada por "territorios bajo administración portuguesa" en los documentos de la Asamblea y de todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas.

/...

90. Cuestión de Rhodesia del Sur: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (antes tema 91)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí la parte pertinente del informe del Comité Especial (A/10023/Add.2). Además, en relación con este tema del programa se ha distribuido una carta enviada por Liberia (A/10050-S/11638).

91. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, Namibia y los territorios bajo dominación portuguesa y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (antes tema 92)

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí la parte pertinente del informe del Comité Especial (A/10023/Part III). Además, en relación con este tema del programa se ha distribuido una carta enviada por Portugal (A/10058).

92. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (antes tema 93):
- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
 - b) Informes del Secretario General

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí las partes pertinentes de los informes del Comité Especial (A/10023/Part V) y del Consejo Económico y Social (A/10003), así como los informes del Secretario General (A/10080 y Add.1 a 4) que se pidieron en los incisos a) y b) del párrafo 11 de la resolución 3300 (XXIX).

93. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional: informe del Secretario General (antes tema 94)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General que se pidió en la resolución 3301 (XXIX).

94. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos: informe del Secretario General (antes tema 95)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General.

95. Informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1974 e informes de la Junta de Auditores (antes tema 96):
- a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 - b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
 - c) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
 - d) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
 - e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
 - f) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
 - g) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población

En el trigésimo período de sesiones, los informes se publicarán como suplementos Nos. 7 A a 7 G (A/10007/Add.1 a 7). Habida cuenta de la presentación bienal del presupuesto, la Asamblea General no se ocupará en ese período de sesiones del informe relativo a las cuentas de las Naciones Unidas que aparecía anualmente como Suplemento No. 7. La Asamblea tendrá ante sí el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

96. Presupuesto por programas para el bienio 1974-1975: informe del Secretario General (antes tema 97)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe definitivo del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1974-1975, así como el informe pertinente de la Comisión Consultiva.

97. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (antes tema 98)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977, que se ha publicado como Suplemento No. 6 (A/10006), y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva, que se ha publicado como Suplemento No. 8 (A/10008). La Asamblea tendrá también ante sí el plan de mediano plazo para el período 1976-1979, que se ha publicado como Suplemento No. 6 A (A/10006/Add.1). El presupuesto por programas aprobado aparecerá ulteriormente como Suplemento No. 6 B (A/10006/Add.2). Se presentarán varios otros documentos en relación con este tema del programa (véase A/10100, págs. 173 a 175); conviene añadir a esta lista los documentos que se mencionan a continuación:

/...

Permuta de inmuebles entre la República y Cantón de Ginebra y las Naciones Unidas

El Secretario General ha llegado a un acuerdo preliminar con las autoridades del Cantón de Ginebra para el traspaso de lotes de terreno entre las Naciones Unidas y la República y Cantón de Ginebra, en virtud del cual las Naciones Unidas pasarán a ser propietarias de un terreno contiguo al parque de las Naciones Unidas a cambio del traspaso al Cantón de Ginebra de cuatro lotes de terreno ubicados fuera del perímetro del terreno en el que está situado el Palacio de las Naciones. Esta permuta de inmuebles ha sido aprobada oficialmente por el Consejo de Estado de la República y Cantón de Ginebra.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe correspondiente del Secretario General (A/C.5/1674) y la petición de éste a la Asamblea General de que autorice la permuta de dichos inmuebles.

Inclusión con carácter retroactivo del Servicio del OOPS en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

A fin de proporcionar prestaciones a los funcionarios del OOPS contratados internacionalmente cuyos servicios anteriores a 1961 no estaban incluidos en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Secretario General, en consulta con el Comité Mixto de Pensiones del Personal, ha preparado propuestas que presentará a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones. Se prevé que la Comisión Consultiva presente un informe sobre el tema.

Honorarios pagaderos a funcionarios de la Comisión de Derecho Internacional de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí las propuestas del Secretario General (A/C.5/1677 y Corr.1) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva sobre los reajustes de los honorarios pagaderos a los funcionarios de la Comisión de Derecho Internacional, de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.

Locales de las Naciones Unidas

La Dependencia Común de Inspección ha publicado dos nuevos informes sobre el aprovechamiento de los locales para oficinas en el sistema de las Naciones Unidas.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí, además del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el aprovechamiento de los locales para oficinas en la Sede de las Naciones Unidas (A/9854), un informe sobre la utilización de los locales para el personal supernumerario y un informe sobre el aprovechamiento de los locales para oficinas en el sistema de las Naciones Unidas, con especial hincapié en ciertos aspectos de la situación respecto de la utilización de los locales para oficinas en los organismos de las Naciones Unidas en Ginebra.

98. Examen del mecanismo de los órganos intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos: informe del grupo de trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas (antes tema 99)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del grupo de trabajo (A/10117), así como las observaciones de la Comisión Consultiva relativas al informe sobre la planificación a plazo medio en el sistema de las Naciones Unidas (A/10081).

99. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (antes tema 100)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General dispondrá del informe de la Comisión Consultiva.

100. Dependencia Común de Inspección: informes de la Dependencia Común de Inspección (antes tema 101)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre sus actividades en el período comprendido entre el 1º de julio de 1974 y el 30 de junio de 1975, así como los informes de la Dependencia sobre los locales de las Naciones Unidas, la información pública y la planificación de mediano plazo (véase el tema 97). Además, el Secretario General presentará a la Asamblea el informe anual que se pide en el párrafo 7 de la resolución 2924 B (XXVII), sobre las principales recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección relativas a las Naciones Unidas que todavía no hayan sido aplicadas.

101. Plan de conferencias (antes tema 102):

- a) Informe del Comité de Conferencias
- b) Informe del Secretario General

En su 59º período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la decisión 125 (LIX), en la que decidió que, a la luz de la decisión que adoptase la Asamblea General sobre el calendario del cuarto período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, volvería a considerar el calendario del 60º período de sesiones del Consejo y, de ser necesario, lo modificaría; y que todas las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, y sus órganos subsidiarios, se celebrarían en Ginebra.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Comité de Conferencias, que será publicado como Suplemento No. 32 (A/10032), el informe del Secretario General que se pide en la resolución 3350 (XXIX) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva.

102. Publicaciones y documentación de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (antes tema 103)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre los documentos relativos a las deliberaciones (A/C.5/1670) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva.

103. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (antes tema 104)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe de la Comisión de Cuotas, que se ha publicado como Suplemento No. 11 (A/10011).

104. Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (antes tema 105):

- a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
- b) Comisión de Cuotas
- c) Junta de Auditores
- d) Comité de Inversiones: confirmación de los nombramientos hechos por el Secretario General
- e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General cubrirá vacantes en cuatro de sus órganos auxiliares en la esfera administrativa y presupuestaria; además, se le pedirá que confirme las medidas adoptadas por el Secretario General con respecto al nombramiento de algunos de los miembros del Comité de Inversiones:

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General deberá sustituir a los Sres. García del Solar, Grodsky, Majoli y Stottlemeyer (véase A/10151).

Comisión de Cuotas

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General deberá sustituir a los Sres. Ali, Meyer Picón, Rougé, Safronchuk y Wang (véase A/10152).

Junta de Auditores

En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General deberá sustituir al Auditor General del Pakistán (véase A/10153).

Comité de Inversiones

En el trigésimo período de sesiones, se pedirá a la Asamblea General que confirme el nombramiento de dos miembros hecho por el Secretario General para sustituir a los Sres. Brown y Guyot (véase A/10154, que se publicará próximamente).

Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General deberá sustituir a los Sres. Forteza y Rossides (véase A/10155).

105. Cuestiones relativas al personal (antes tema 106):

- a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General
- b) Otras cuestiones relativas al personal: informe del Secretario General

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí la lista acostumbrada del personal por departamento, denominación del cargo, categoría y nacionalidad (A/C.5/L.1224), el informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría (A/10184 y Corr.1), y un informe sobre las modificaciones del Reglamento del Personal presentado con arreglo a la cláusula 12.2 del Estatuto del Personal (A/C.5/1672).

106. Régimen de sueldos de las Naciones Unidas (antes tema 107):

- a) Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional
- b) Informe del Secretario General

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional, que se publicará como Suplemento No. 30 (A/10030), así como los informes conexos del Secretario General y de la Comisión Consultiva.

107. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (antes tema 108):

- a) Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
- b) Informes del Secretario General

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que se publicará como Suplemento No. 9 (A/10009), el informe del Secretario General sobre las inversiones de la Caja y el informe presentado por el Secretario General en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, sobre otros métodos posibles de otorgar derecho a pensión a los miembros de la Dependencia Común de Inspección, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva.

108. Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General (antes tema 109)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre los gastos de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, en el que se incluirán las solicitudes de créditos suplementarios que puedan ser necesarios, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva.

109. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 27º período de sesiones (antes tema 110)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 27º período de sesiones, que se celebró en Ginebra del 5 de mayo al 25 de julio de 1975. Dicho informe será publicado como Suplemento No. 10 (A/10010).

110. Sucesión de Estados en materia de tratados: informe del Secretario General (antes tema 111)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General solicitado en la resolución 3315 (XXIX).

111. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su octavo período de sesiones (antes tema 112)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe de la Comisión sobre la labor realizada en su octavo período de sesiones, celebrado en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, del 1º al 18 de abril de 1975. Este informe, cuyo texto se enviará también a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para que formule sus observaciones de conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, se ha publicado como Suplemento No. 17 (A/10017). Las observaciones formuladas a este respecto por la Junta de Comercio y Desarrollo se transmitirán a la Asamblea en una nota del Secretario General.

112. Cuestión del asilo diplomático: informe del Secretario General (antes tema 113)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General [A/10139 (partes I y II)] solicitado en la resolución 3321 (XXIX).

113. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (antes tema 114)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Comité, que será publicado como Suplemento No. 26 (A/10026).

114. Informe del Comité Ad Hoc sobre la Carta de las Naciones Unidas (antes tema 115)

El Comité Ad Hoc se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 28 de julio al 22 de agosto de 1975.

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Comité ad hoc sobre la Carta de las Naciones Unidas, que será publicado como Suplemento No. 33 (A/10033), y el informe del Secretario General solicitado en la resolución 3349 (XXIX) (A/10113 y Add.1 a 3). En relación con este tema del programa se han distribuido asimismo los siguientes documentos:

- a) Carta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: A/10102;
- b) Carta de la República Socialista Soviética de Bielorrusia: A/10108.

115. Respeto de los derechos humanos en los conflictos armados: informe del Secretario General (antes tema 116)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tendrá ante sí el informe del Secretario General solicitado en la resolución 3319 (XXIX).

116. Cumplimiento por los Estados de las disposiciones de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas de 1961 y medidas para aumentar el número de las partes en ella (antes tema 117)

Para el trigésimo período de sesiones no se prevé ninguna documentación preliminar sobre este tema del programa.

117. Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales: informe del Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional (antes tema 118)

Para el trigésimo período de sesiones no se prevé ninguna documentación preliminar sobre este tema del programa.

118. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: informe del Secretario General (antes tema 119)

En el trigésimo período de sesiones, la Asamblea tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre la aplicación del programa en 1974 y 1975 y recomendaciones relativas a la ejecución del Programa en los años siguientes.

119. Resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Representación de los Estados en sus Relaciones con las Organizaciones Internacionales (antes tema 120):

- a) Resolución relativa a la condición de observador de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Arabes, o por ambas
- b) Resolución relativa a la aplicación de la Convención en las actividades futuras de las organizaciones internacionales

En una nota de fecha 6 de junio de 1975 (A/10141), el Secretario General solicitó que se incluyera este tema en el programa del trigésimo período de sesiones.

120. Urgente necesidad de que se aplique plenamente el consenso a que llegó la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones sobre la cuestión de Corea y de que se mantengan la paz y la seguridad en la península de Corea

En una carta de fecha 27 de junio de 1975 (A/10142 y Add.1 a 7), Alemania (República Federal de), Bolivia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, Gabón, Granada, Guatemala, Haití, Japón, Nicaragua, Nueva Zelanda, Países Bajos, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Dominicana y Uruguay solicitaron que se incluyera este tema en el programa del trigésimo período de sesiones.

121. Creación de condiciones favorables para transformar el armisticio en una paz duradera en Corea y acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea

En una carta de fecha 8 de agosto de 1975 (A/10191 y Add.1 a 3), Alto Volta, Argelia, Bulgaria, Burundi, Camboya, el Congo, Cuba, Checoslovaquia, China, Dahomey, Egipto, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Hungría, Iraq, Laos, Madagascar, Malí, Malta, Mauritania, Mongolia, Polonia, la República Arabe Libia, la República Arabe Siria, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, la República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia y Zambia solicitaron que se incluyera este tema suplementario en el programa del trigésimo período de sesiones.

122. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional

En una carta de fecha 15 de agosto de 1975 (A/10192), Fiji y Nueva Zelanda solicitaron que se incluyera este tema suplementario en el programa del trigésimo período de sesiones.

123. Necesidad de ampliar la definición de la agresión en vista de la actual situación internacional

En una carta de fecha 15 de agosto de 1975 (A/10193), el Pakistán solicitó que se incluyera este tema suplementario en el programa del trigésimo período de sesiones.

124. Condición de observadora de la Conferencia Islámica en las Naciones Unidas

En una carta de fecha 15 de agosto de 1975 (A/10194 y Add.1 a 3), Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Egipto, los Emiratos Arabes Unidos, Gabón, Guinea, Indonesia, Irán, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Marruecos, Mauritania, Níger, Omán, Pakistán, Qatar, la República Arabe Libia, la República Arabe Siria, Somalia, el Sudán, Turquía, Uganda, el Yemen y el Yemen Democrático solicitaron la inclusión de este tema suplementario en el programa del trigésimo período de sesiones.

125. Concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares

En una carta de fecha 11 de septiembre de 1975 (A/10241), la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas solicitó la inclusión de este tema suplementario en el programa del trigésimo período de sesiones.

126. Desarrollo y cooperación económica internacional: aplicación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones

En su 2349a. sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 1975, la Asamblea General decidió incluir esta cuestión que antecede en el proyecto de programa del trigésimo período de sesiones.

127. La situación en el Oriente Medio

Las Naciones Unidas, y particularmente la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, se han venido ocupando de diversos aspectos del problema del Oriente Medio desde 1947.

Como consecuencia de las hostilidades de junio de 1967, el Consejo de Seguridad aprobó el 22 de noviembre de 1967 la resolución 242 (1967), en la que se exponían los principios para una paz justa y duradera en el Oriente Medio. El 23 de noviembre, el Secretario General designó al Embajador Gunnar Jarring, de Suecia, como su Representante Especial en el Oriente Medio para promover un acuerdo entre los Estados interesados, de conformidad con la resolución. El Secretario General ha presentado al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General varios informes sobre las actividades de su representante Especial (S/8309 y Add.1 a 4, S/9902, S/10070 y Add.1 y 2, A/8541-S/10403).

La Asamblea General examinó el tema de la situación en el Oriente Medio en sus períodos de sesiones vigésimo quinto y vigésimo sexto [resoluciones 2628 (XXV) y 2799 (XXVI)].

En su vigésimo séptimo período de sesiones 6/ la Asamblea General volvió a ocuparse de la cuestión. La Asamblea reafirmó su resolución 2799 (XXVI) y los principios contenidos en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, deploró

6/ Referencias relativas al vigésimo séptimo período de sesiones (tema 21 del programa):

- a) Informe del Secretario General: A/8815-S/10792;
- b) Proyecto de resolución: A/L.686 y Rev.1 y Rev.1/Add.1;
- c) Enmiendas: A/L.688;
- d) Resolución 2949 (XXVII);
- e) Sesiones plenarias: A/PV.2092, 2094, 2095, 2097 a 2103 y 2105.

que Israel no hubiera cumplido la resolución 2799 (XXVI) e invitó a Israel a declarar públicamente su adhesión al principio de la no anexión de territorios mediante el uso de la fuerza. Tras declarar que los cambios introducidos por Israel en los territorios árabes ocupados, en contravención de los Convenios de Ginebra de 1949, eran nulos y carentes de validez, la Asamblea General exhortó a Israel a que derogara inmediatamente todas esas medidas. En la resolución se exhortaba también a todos los Estados a que no reconocieran ninguno de los cambios y medidas de esa índole puestos en práctica por Israel en los territorios árabes ocupados y se los invitaba a que evitaran adoptar medidas, incluidas las tomadas a título de ayuda, que pudieran constituir un reconocimiento de la ocupación. La Asamblea reconoció que el respeto de los derechos de los palestinos era un elemento indispensable del establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. La Asamblea General también pidió al Consejo de Seguridad que, en consulta con el Secretario General y su Representante Especial, tomara todas las medidas adecuadas con miras a lograr la aplicación plena y rápida de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad [resolución 2949 (XXVII)].

El 20 de abril de 1973, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 331 (1973), en la cual pedía al Secretario General que le presentara, tan pronto como fuera posible, un informe completo en el que se diera plena cuenta de los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas con respecto a la situación en el Oriente Medio desde junio de 1967. En cumplimiento de esta resolución, el Secretario General presentó un informe al Consejo de Seguridad el 18 de mayo (S/10929) y el Consejo se reunió para examinar la cuestión en junio y julio.

Como consecuencia del estallido de nuevas hostilidades en octubre de 1973, el Consejo de Seguridad aprobó varias resoluciones en las que pedía una cesación del fuego, instaba a las partes interesadas a que empezasen inmediatamente después de la cesación del fuego la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad en todas sus partes, y decidía establecer una Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU) [resoluciones 338 (1973), 339 (1973), 340 (1973 y 341 (1973)].

La Fuerza, que está desplegada en el sector de Egipto-Israel, fue creada por un período inicial de seis meses. Su mandato ha sido prorrogado por el Consejo de Seguridad cuatro veces, la última de éstas hasta el 24 de octubre de 1975 [resoluciones 346 (1974), 362 (1974), 368 (1975) y 371 (1975)]. En los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre el tema (S/11056 y Add.1 a 14, S/11248 y Add.1 a 7, S/11536 y Add.1, S/11670 y Corr.1 y 2, S/11758) figura una reseña de la creación y actividades de la FENU.

El 15 de diciembre de 1973, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 344 (1973) en la que, después de advertir que próximamente se iniciaría en Ginebra una Conferencia de Paz sobre la situación en el Oriente Medio con los auspicios de las Naciones Unidas, expresaba la esperanza de que la Conferencia hiciese rápidos progresos hacia una paz justa y duradera en el Oriente Medio y expresaba su confianza en que el Secretario General desempeñaría un papel pleno y eficaz en la Conferencia de Paz, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Secretario General presentó al Consejo un informe sobre esta cuestión el 24 de diciembre de 1973 (S/11169).

En enero de 1974 el Secretario General presentó al Consejo de Seguridad un informe acerca de la firma del Acuerdo entre Egipto e Israel sobre la separación de fuerzas de conformidad con la Conferencia de Paz de Ginebra (S/11198).

A fines de mayo de 1974, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad acerca de la concertación de un acuerdo sobre la separación de fuerzas entre Israel y Siria (S/11302 y Add.1 a 3). A este respecto, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 350 (1974), de 31 de mayo de 1974, por la cual decidió establecer una Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) por un período inicial de seis meses. El mandato de la Fuerza ha sido prorrogado dos veces, la última vez hasta el 30 de noviembre de 1975 /resoluciones 363 (1974) y 369 (1975)/. En los informes presentados por el Secretario General al Consejo de Seguridad sobre el tema (S/11310 y Add.1 a 4, S/11563 y Add.1, S/11694) se hace una reseña del establecimiento y las actividades de la FNUOS.

El Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT) continúa observando la cesación del fuego en el sector Israel-Líbano. Los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad figuran en los documentos de la serie S/11663/Add.

A comienzos de septiembre de 1975, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad sobre la conclusión de un nuevo acuerdo entre Egipto e Israel (S/11818 y Add.1 a 3).

En el programa del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General se incluyó la situación en el Oriente Medio. En su 2350a. sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 1975, la Asamblea General decidió incluir este tema en el proyecto de programa del trigésimo período de sesiones.

128. Cuestión de Chipre

En una carta de fecha 16 de septiembre de 1975 (A/10242), Chipre solicitó que se incluyera este tema adicional en el programa del trigésimo período de sesiones.
